



COPLADE
Coordinación General del
Comite Estatal de Planeación para
el Desarrollo de Oaxaca

DGITE
Dirección General de la
Instancia Técnica de
Evaluación

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	2
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	2
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
2.3	ALCANCES.....	2
3.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	3
3.1	PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN.....	3
3.2	PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS	4
3.3	RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR EXTERNO	6
3.4	PUNTO DE REUNIÓN	7
3.5	RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.....	8
3.6	MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	8
4	ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
4.1	TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	10
	Contenido de la evaluación.....	14
4.2	FORMATOS DE ANEXOS	62
	Anexo 1. Ficha: Características del programa.....	62
	Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.....	64
	Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa	65
	Anexo 4. Indicadores.....	66
	Anexo 5. Metas del programa.....	67
	Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno	68
	Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.....	69
	Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora..	71
	Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	72
	Anexo 10. Evolución de la cobertura.....	73

Anexo 11. Información de la población o área de enfoque atendida.....	75
Anexo 12. Avance de los indicadores respecto a sus metas.....	76
Anexo 13. Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida.....	77
Anexo 14. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	78
Anexo 15. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.....	79

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 134 y 137 respectivamente, establecen que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

En el Estado de Oaxaca, el 13 de julio del 2021 se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación (DGITE), órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), que adquiere las facultades conferidas anteriormente a la Jefatura de la Gubernatura, órgano auxiliar en la que recaía la Instancia Técnica de Evaluación de acuerdo al artículo 50, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y artículo 2 fracción XVI de la Ley Estatal de Planeación, y que fue extinguida mediante el decreto núm. 2494 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 05 de mayo del 2021.

De acuerdo a su decreto de creación, la DGITE tiene por objeto el seguimiento y evaluación por sí o a través de terceros, de las políticas, programas y acciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, orientada al logro de resultados y la mejora continua de los mismos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Por otra parte, de acuerdo al artículo 23 fracción V de la Ley Estatal de Planeación, el COPLADE determinará conjuntamente con la ITE, en este caso, con la DGITE y la Secretaría de Finanzas, los criterios, objetivos de referencia para la evaluación del desempeño

El objetivo de la evaluación en materia de Consistencia y Resultados es analizar los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimiente su diseño, gestión y resultados. El fin último, como en toda evaluación del desempeño, es la mejora del programa evaluado, que permita optimizar los recursos públicos destinados a atender el problema o necesidad para el que fue creado. Cabe señalar que, aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En este sentido, la DGITE, emite los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas presupuestarios y de desarrollo social, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, planeación, gestión y resultados, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, en cuyo caso, se analizarán y valorarán;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,
- Examinar y valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

2.3 ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener como mínimo, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los siguientes apartados:

- Resumen Ejecutivo
- Índice
- I. Introducción
- II. Objetivos
- III. Características del Programa
- IV. Diseño del programa
- V. Planeación y orientación a resultados
- VI. Cobertura y focalización
- VII. Operación del programa
- VIII. Percepción de la población atendida
- IX. Medición de resultados.
- X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- XI. Comparación con los resultados de evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores
- XII. Conclusiones
- XIII. Ficha Técnica de la evaluación
- XIV. Fuentes de información
- XV. Anexos

3

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados mencionados, se presenta en el Anexo A. Criterios técnicos de la Evaluación.

3.1 PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

En la tabla inferior se estipulan las características que deberán cumplir el coordinador de la evaluación y el equipo de colaboradores.

Tabla 1. Características idóneas del equipo evaluador y coordinador de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Licenciatura en Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Mínima de un año en el desarrollo de evaluaciones en áreas de administración pública.
Colaboradores de evaluación	Licenciatura en Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Mínima de un año en el desarrollo de evaluaciones en áreas de administración pública.

Los datos generales de la instancia evaluadora externa y el costo de la evaluación, forman parte de la *Ficha Técnica de la Evaluación*, que se deberá entregar debidamente requisita como parte del reporte final.

3.2 PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que entregará el evaluador externo a la Coordinación de Evaluación e Informes, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en la tabla 2, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Listado de productos y calendario de entrega.

Evaluación de Consistencia y Resultados		
Productos	Fecha de entrega final	Especificaciones
<p>Entregable 1. Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados, preguntas 1 a 50</p>	A los 15 días posteriores a la formalización del contrato	Archivos en formato editable (Word) y PDF
<p>Entregable 2 Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados</p>	A los 30 días posteriores a la formalización del contrato	Archivos en formato editable (Word) y PDF
<p>Entregable 3 Informe final con observaciones atendidas y entrega de presentación electrónica. Conforme a las siguientes particularidades.</p> <p>Resumen Ejecutivo Índice</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Introducción II. Objetivos III. Características del Programa IV. Diseño del programa V. Planeación y orientación a resultados VI. Cobertura y focalización VII. Operación del programa VIII. Percepción de la población atendida IX. Medición de resultados. X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 	A los 45 días posteriores a la formalización del contrato	<p>-Informe final en formato Word y PDF.</p> <p>-Informe ejecutivo en formato Word y PDF.</p> <p>-Presentación electrónica en formato PPT y PDF.</p> <p>Los documentos deberán entregarse en electrónico (2 CD o 2 USB).</p> <p>-Además 4 ejemplares impresos a color, tamaño carta.</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados		
Productos	Fecha de entrega final	Especificaciones
XI. Comparación con los resultados de evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores XII. Conclusiones XIII. Ficha Técnica de la evaluación XIV. Fuentes de información XV. Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1. “Ficha: Características del programa” • Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo” (Formato libre). • Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”. • Anexo 4 “Indicadores”. • Anexo 5 “Metas del programa”. • Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”. • Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. • Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre). • Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre). • Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”. • Anexo 11 “Información de la población o área de enfoque atendida”. • Anexo 12 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. • Anexo 13 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida” (Formato libre). • Anexo 14. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre). 		

Evaluación de Consistencia y Resultados		
Productos	Fecha de entrega final	Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> Anexo 15. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable <p>Nota: El informe final deberá contener las correcciones emitidas en los entregables 1 y 2.</p>		

Independientemente de las reuniones intermedias presenciales o virtuales a las que convoque la DGITE previas a la entrega del producto final, se realizará una reunión para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. La DGITE indicará el lugar y hora de realización de dicha reunión, para la que deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

Los entregables 1 y 2 podrán ser enviados en algún dispositivo de almacenamiento externo (USB.) o vía correo electrónico a las direcciones glapuent@yahoo.com.mx, gonzalo.lapuerta@oaxaca.gob.mx con copia a ite.goboax@gmail.com en formato Word y PDF; la entrega final deberá ser de manera personal en USB certificado por duplicado, además de 4 ejemplares impresos a color, que deberán entregarse en las Oficinas de la DGITE, en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” Edificio 3 “Andrés Henestrosa” Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, CP. 68270., de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

6

Todos los productos deben ser entregados mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. El oficio debe incluir la leyenda “Se entrega el producto (1, 2, o informe final) de la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa (nombre del programa evaluado) en espera de su revisión y aprobación”.

La versión del informe final no será considerada como definitiva hasta que la DGITE emita el oficio de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de los productos, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir mientras dicho oficio no sea emitido.

3.3 RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR EXTERNO

El *evaluador externo* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

El evaluador externo tiene la obligación de revisar, analizar y considerar la totalidad de la información que se le entregue del programa para la realización de la presente evaluación,

considerando las particularidades de la entidad y el contexto en que se desenvuelve la Administración Pública Estatal. De este modo, si un programa es operado por más de una Unidad Responsable, el evaluador externo deberá considerar la información proporcionada por todas las UR involucradas en el programa, analizando la información como un todo.

Respecto de los entregables, el *evaluador externo* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la DGITE.

Para la revisión de los productos entregables, la DGITE dará al *evaluador externo* sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 03 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El *evaluador externo* contará con hasta 03 días hábiles, después de la emisión de las observaciones y recomendaciones, para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 6 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente; esto, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan las observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la DGITE lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad, serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *evaluador externo* recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la DGITE. La atención a los comentarios emitidos por dicha instancia y/o por los operadores del programa, se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento la DGITE considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato, que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

3.4 PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las Oficinas de la DGITE, en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” Edificio 3 “Andrés Henestrosa” Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, CP. 68270., de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas., debiendo dirigirse al titular de la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, así como enviar copia electrónica de los entregables a los correos: glapuent@yahoo.com.mx, gonzalo.lapuerta@oaxaca.gob.mx, con copia a ite.goboax@gmail.com

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

3.5 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Por su parte, la DGITE asumirá las siguientes responsabilidades en el proceso de Evaluación:

- a) Suministrar oportunamente al equipo evaluador externo toda la documentación necesaria para llevar a cabo la evaluación, así como las bases de datos, supeditado a la colaboración interna que se amerite con las Unidades Responsables que coordinen y operen el programa a evaluar.
- b) En caso de que el evaluador externo solicite ampliar o clarificar la información entregada, la DGITE gestionará ante la Unidad Responsable Coordinadora del programa a evaluar, la ampliación o especificación de la información que haya a lugar. En caso de creerlo conveniente, podrá convocar a reuniones para tratar los asuntos relativos al programa evaluado.
- c) Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el equipo evaluador externo en la versión final del informe de evaluación.
- d) Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados.

8

3.6 MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El *evaluador externo* deberá proporcionar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la DGITE. Cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad, mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de esta Dirección, mismo que deberá presentar al área *contratante* para los fines que correspondan.

Cabe señalar que la DGITE podrá supervisar el trabajo de gabinete y/o de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, la DGITE elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción.

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el *evaluador externo* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados sin costo alguno adicional para la DGITE.

2. La totalidad de la información generada por esta evaluación es propiedad de la DGITE, por lo que el *evaluador externo* no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. En los casos en los que la DGITE lo indique, el evaluador externo deberá guardar la confidencialidad de la información proporcionada como producto del otorgamiento de los insumos requeridos para la realización de la evaluación; asimismo, dicha información deberá ser solicitada a la DGITE por los canales que ésta determine. El evaluador se compromete a actuar con ética tanto en el manejo de la información como del proceso de evaluación. De ser necesario, se firmará un acuerdo de confidencialidad entre el evaluador y la DGITE, que aplicará solo en caso de que se otorgue información de carácter no pública o confidencial.
4. El *evaluador externo* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente durante la vigencia del contrato.
5. En caso de darse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del evaluador externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la DGITE, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato; de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
6. Los informes o entregables parciales podrán ser recibidos vía correo electrónico a los correos electrónicos : glapuent@yahoo.com.mx, gonzalo.lapuate@oaxaca.gob.mx, con copia a ite.goboax@gmail.com en formato Word y PDF o de manera personal en discos compactos por triplicado o en USB certificadas, en las instalaciones mencionadas en el apartado *Punto de reunión* de los presentes TdR. El intercambio de información vía correo electrónico de ambas partes se considerará como válido y oficial, debiendo acusar de recibido. No obstante, el **Informe final deberá ser entregado en persona, por el coordinador externo de la evaluación, constanding de cuatro ejemplares impresos con su respectivo oficio de entrega en hoja membretada, y doble copia digital en formato Word y PDF, en CD o USB certificadas por duplicado.**
7. La DGITE será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se emitirá en la temporalidad señalada dentro del contrato respectivo, una vez que la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación emita el oficio de conformidad de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia y/o estipulados en el contrato.

4 ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 3. Apartados de la evaluación.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-14	14
Planeación y orientación a resultados	15-23	9
Cobertura y focalización	24-26	3
Operación	27-41	15
Percepción de la población atendida	42	1
Medición de Resultados	43-50	8
TOTAL		50

10

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa y por la o las dependencias operadoras del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, **de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de la operación del programa, personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora y/o dependencias participantes, o cualquier otra área o personal que resulte relevante en términos de la evaluación y/o del programa evaluado.**

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que:

- **34** preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y

valoración. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, dependiendo de los criterios satisfechos en ella.

- **16** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en **una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “**SÍ**”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), así como las características o atributos especificados en cada pregunta con los que cumpla o no el programa evaluado;
- c. El análisis que justifique la respuesta y valoración otorgada, y
- d. Identificar el Aspecto Susceptible de Mejora que se derive de la respuesta.

En caso de que el análisis amerite ampliar la extensión máxima sugerida de la respuesta, el evaluador externo podrá hacerlo, a fin de argumentar sólidamente la respuesta y/o valoración otorgada, sin exceder de 2 cuartillas, y/o enviar la información excedente como un anexo de la evaluación, especificando la pregunta a la que se refiere dicha información excedente.

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

En caso de que el programa sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice el equipo evaluador externo en cada una de las respuestas **deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados, así como la información proporcionada tanto por la UR coordinadora del programa, como por la o las UR participantes.**

En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “No”, el equipo evaluador externo en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible, considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del programa evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al programa contar con información para atender el área de mejora identificada.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO)*. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel, especificando claramente las características o atributos con los que cuenta y con cuáles no cuenta el programa. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.
- Para todas las respuestas, cuando el equipo evaluador externo haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y se deberá respetar la consistencia con la MML.

Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. La DGITE podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes seis aspectos que se deben considerar al responder:

1. La base metodológica para la evaluación en los apartados de Diseño y Planeación del programa deberá ser la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que las propuestas de mejora aportadas por el equipo evaluador externo, deberán fundamentarse en la estructura y elementos que menciona dicha metodología.
2. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que se justifique la valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
3. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Además de las fuentes oficiales señaladas en cada pregunta, se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias, siempre que lo justifique la evaluación, las cuales deberán estar mencionadas en el apartado “Fuentes de información”.
4. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
5. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, no será válido fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo. Es decir, en la respuesta no solo se deberá referir a la normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el programa evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa, a fin de que se entienda que el problema o necesidad –definido en el diagnóstico o en documentos

institucionales del programa cuyo fundamento sea una normativa– sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Pp.

6. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. “Ficha: Características del programa”
- Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo” (Formato libre).
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Anexo 4 “Indicadores”.
- Anexo 5 “Metas del programa”.
- Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la población o área de enfoque atendida”.
- Anexo 12 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 13 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida” (Formato libre).
- Anexo 14. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).
- Anexo 15. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

Contenido de la evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s), año de inicio de operación, entre otros);
2. Antecedentes, donde se deberá describir el contexto que dio origen al programa, así como indicar si es de nueva creación, proviene de alguna fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando en su caso, el o los programas que participaron en el proceso y/o la clave del programa y nombre anterior, cuando aplique.
3. Problema o necesidad que pretende atender;
4. Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula;
5. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes);
6. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
7. Cobertura y mecanismos de focalización;
8. Presupuesto del periodo evaluado;
9. Principales metas de indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes;
10. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad; y
11. Otras características relevantes del programa a evaluar.

14

Asimismo, se deberá rellenar la información solicitada en el *Anexo 1. Ficha: Características del programa*.

DISEÑO DEL PROGRAMA

A) ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la UR del programa haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del mismo, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.

- b) Se define de forma clara, concreta y delimitada a la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 1.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora con apego a la MML. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
 - 1.2 En caso de que el problema identificado no cumpla con todos los incisos de la pregunta o éste no se identifique adecuadamente, el evaluador externo deberá emitir una propuesta de redacción del problema público con base en el análisis de las fuentes de información mínimas y en apego a la MML, la cual deberá cumplir con los criterios de valoración de la pregunta.
 - 1.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
 - 1.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 14, 24 y 26.
2. El diagnóstico del problema que atiende el programa describe de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas adecuadamente bajo la MML.
 - b. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
 - c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.

d. El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico propio del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con dos-tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia y pertinencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico propio del programa y árbol de problema.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 24.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo.• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1 El evaluador externo deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base en las fuentes de información mínimas especificadas y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte del evaluador a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuáles no se identifique evidencia teórica o empírica.
- 3.2 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación, además de integrar la teoría de cambio que explique la forma en que se espera actúe la intervención en la solución del problema o necesidad que atiende el programa, ya sea como extracto de los documentos analizados, o como análisis propio del evaluador externo.
- 3.3 En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos, y en su caso, las direcciones electrónicas donde se encuentren. Si la evidencia es internacional se debe establecer cómo esta se puede comparar con el contexto nacional en el que opera el programa.
- 3.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos, documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el programa, informes o estudios nacionales e internacionales consultados por el evaluador externo, estadísticas oficiales, registros administrativos, así como información adicional que el equipo evaluador externo considere pertinente para dar respuesta a la pregunta, siempre y cuando esta sea consistente con lo que se aborda.
- 3.5 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 47 y 48.

B) ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal vigente, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal vigente, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal,Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal vigente.

- 4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial, institucional o estatal al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o estatales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 14 y 22.

5. El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de los siguientes instrumentos de planeación:
 - a. Con metas, objetivos o estrategias de alguno de los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - b. Con metas, objetivos o estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - c. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Estratégico Sectorial (PES) o Plan Especial vigente que competa al programa.
 - d. Con metas, objetivos o estrategias del Plan Institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de uno de los elementos señalados en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de dos de los elementos señalados en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de tres de los elementos señalados en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de todos los elementos señalados en la pregunta.

- 5.1 En la respuesta se deben incluir las metas, objetivos y estrategias con las que se encuentra vinculado el programa, de cada uno de los instrumentos de planeación estatal mencionados en la pregunta, así como señalar por qué se considera que están vinculados. No debe señalarse únicamente la vinculación, sino que deberá describirse la contribución del programa.
- 5.2 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte del evaluador externo y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el programa y los objetivos de planeación estatal.
- 5.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Estatal de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 5.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 14 y 22.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030¹?

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1 En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:

¹ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, instrumentos de desempeño vigente (MIR), ROP y/o documento normativo, entre otros que se consideren pertinentes.

6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 14 y 22.

C) ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por *población potencial* a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por *población o área de enfoque objetivo* a la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por *población atendida* a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del programa en un ejercicio fiscal.

20

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones o área de enfoque, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones o área de enfoque (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones o área de enfoque (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones o área de enfoque (potencial y objetivo), • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

- 7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, así como su cuantificación y características (desagregada por sexo, grupos de edad y población indígena, cuando aplique), y en su caso, la propuesta de modificación o modificaciones por parte del evaluador externo, y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población o área de enfoque deben adjuntarse en el *Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque Potencial y Objetivo" (formato libre)*.
- 7.2 Si el programa no cuenta con la información requerida para responder a la pregunta, el equipo evaluador externo deberá plasmar la propuesta correspondiente en el *Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo" (formato libre)*, misma que deberá considerar los criterios descritos en esta pregunta y ser consistente con la MML.
- 7.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, ROP o documento normativo, documentos oficiales, programa sectorial, especial, institucional y/o estatal, estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 7.4 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 14, 22, 24, 25, 26 y 42.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón o base de datos y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse; se debe incluir las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el programa y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Asimismo, se debe describir brevemente para qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser base o padrón de beneficiarios, sistemas de información, ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informáticos, documentos institucionales, entre otros.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 14, 22, 23, 24, 25 y 26.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 22 y 23.

D) EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS²

² Este análisis se debe realizar con la MIR vigente.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

23

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias o recomendaciones.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”, que incluya las propuestas de mejora identificadas en la MIR del programa evaluado.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR. El equipo evaluador externo podrá considerar como “documento normativo o institucional” a los siguientes: a) las reglas de operación o lineamientos operativos del programa; b) a los manuales operativos o de organización de la dependencia, con la condición de que estos hagan referencia explícita al programa evaluado; c) otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el programa, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del mismo y cuál es su papel específico en el marco del programa evaluado.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 14 y 15.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.

- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

24

- 11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el *Anexo 4 “Indicadores”*, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.
- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 40.

- 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
 - a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 “Metas del programa”*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor de 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 110%. El evaluador deberá indagar y valorar por la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores de la MIR del programa.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 15, 16 y 40.

E) CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA

13. ¿La modalidad presupuestaria del programa es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el programa genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa

13.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar los elementos que componen al diseño del Pp (modalidad, unidades responsables, propósito, componentes, población o área de enfoque objetivo, entre otros) y sobre los cuales este se construye (problema público o necesidad, causas y efectos del problema, situación de la población o área de enfoque objetivo, entre otros), así como su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes.

13.2 En la respuesta se deberán justificar los hallazgos del evaluador externo que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la

justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

- 13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el diagnóstico del Pp, su MIR vigente, documentos institucionales o normativos del Pp, Manual de Programación y Presupuesto vigente, entre otros documentos que se consideren pertinentes.
- 13.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 2.

F) ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

14. ¿Con cuáles programas estatales o de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- 14.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población o área de enfoque objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del *Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias con otros programas estatales federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno"*, se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población o área de enfoque, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población o área de enfoque, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación. Se deberán proponer recomendaciones para establecer, en su caso, sinergias u otro tipo de acciones entre los programas identificados como complementarios o coincidentes.

- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales públicos, ROP y MIR de programas estatales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno, pudiendo consultar sitios oficiales federales o estatales de los programas analizados. Esta pregunta implica investigación propia del evaluador externo.
- 14.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

G) INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. Las Unidades Responsables (coordinadora y/o participantes) del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, consistente con lo establecido en la MIR.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

27

- 15.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes o documentos de planeación estratégica y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y *largo plazo* que trascienda la administración estatal.
- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 16.

16. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - Tienen establecidas sus metas.
 - Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

28

- 16.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple y por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.
- 16.2 En caso de que la respuesta sea “No”, el equipo evaluador externo deberá proponer de manera concreta las características de la pregunta aplicadas al plan de trabajo anual de la o las UR que operan el programa.
- 16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 16.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 15.

H) DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.

- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas, la respuesta será “No aplica”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

- 17.1 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas. En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios.
- 17.2 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información derivada de evaluaciones externas, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de evaluaciones al desempeño.
- 17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 19, 20, 21, 41, 43, 45 y 46.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si el programa no ha definido ASM en los últimos tres años, la respuesta deberá ser “No aplica”.

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

18.1 En la respuesta se debe incluir el *Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”* establecido en el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal* vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse **en formato Excel**.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas, la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM, haciendo un análisis sobre la pertinencia de dicha acción.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21, 45 y 46.

19. **¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

- 19.1 En la respuesta se deben indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, así como los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (formato libre).
- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 20 y 21.

20. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1 En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas o no se han logrado implementar o concluir en los tiempos señalados y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El evaluador externo deberá indicar las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes, El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (formato libre).
- 20.2 En caso del que el programa no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será “No aplica” y se deberá presentar la justificación correspondiente.
- 20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 20.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 21, 43, 45, 46, 49 y 50.

21. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

- 21.1 En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

- 21.2 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones previas, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación de Consistencia y Resultados.
- 21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 21.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 41, 43, 45, 46, 49 y 50.

I) DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22. El Programa recolecta información acerca de:
- La contribución del programa a los objetivos o estrategias del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
 - Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - El avance en el logro de su Propósito, es decir, los cambios verificables en la población o área de enfoque objetivo.
 - Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

32

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa recolecta información acerca de uno o dos de los aspectos establecidos.
2	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
3	• El programa recolecta información acerca de cuatro de los aspectos establecidos.
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

- 22.1 En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos y/o estrategias estatales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea a través del avance en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

Asimismo, el equipo evaluador externo deberá indicar con qué información de desempeño adicional recomienda que cuente el programa y qué características debe tener esta información.

22.2 Se deben identificar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

22.3 Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo, Informe de logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

22.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 23.

23. El programa recolecta información para monitorear o dar seguimiento a su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna, es decir, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada y actualizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Asimismo, se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración. Se entenderá por *sistematizada* que la información se

encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

- 23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, instrumentos de seguimiento del programa y/o MIR.
- 23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 22, 39 y 43.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

J) ANÁLISIS DE COBERTURA

24. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

35

- 24.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y *largo plazo* que trascienda la administración estatal.
- 24.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del programa.
- 24.3 En caso de que la respuesta sea negativa, el evaluador externo deberá proponer la estrategia de cobertura, contando como mínimo con los elementos de los criterios evaluados.
- 24.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR, así como propiamente la estrategia de cobertura documentada.
- 24.5 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 25 y 26.

25. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

25.1 En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información; además, valorar los mecanismos de identificación de la población objetivo con los que cuente el programa, describir el proceso de obtención de información, las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios. Asimismo, se deberá indicar si el programa cuenta con mecanismos de focalización diferenciados o criterios de priorización para grupos de población o territorios.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales del programa evaluado.

25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 24 y 26.

26. A partir de las definiciones y cuantificaciones de la población potencial, población o área de enfoque objetivo y población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa en los últimos cinco años?

No procede valoración cuantitativa.

26.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el *Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"* y en el *Anexo 11 "Información de la población o área de enfoque atendida atendida"*. El formato de los Anexos se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder qué resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

26.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documentos de planeación estratégica u operativa, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24, 25 y 42.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

K) ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

Solicitud de componentes, entregables o servicios que brinda el programa

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

37

27.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante. Se deberán indicar las principales variables que se integran y sistematizan, y valorar si la información es confiable, verificable y oportuna. Asimismo, se deberá señalar, en su caso, la información con la que no cuente el Pp o las áreas de mejora que se identifiquen en la que sí se recolecta, y proponer estrategias de atención a estas deficiencias a partir de recomendaciones claras, relevantes y factibles.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2 El evaluador externo deberá valorar si la información con la que cuenta el programa es suficiente para conocer la demanda total de apoyos, así como las características de la población solicitante, y por tanto, servir de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del programa.

- 27.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- 27.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 28, 29, 47 y 49.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios que brinda el programa cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
 - Existen formatos definidos.
 - Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo (son públicos y accesibles, en un lenguaje claro, sencillo y conciso).
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si para la entrega de los componentes del Pp no se requiere una solicitud, la respuesta a esta pregunta será “No aplica”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 28.1 En la respuesta se deben incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los

procedimientos, propuestas de modificación y recomendaciones por parte del evaluador externo, que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 29 y 30.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios que brinda el programa con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si para la entrega de los componentes del Pp no se requiere una solicitud, la respuesta a esta pregunta será “No aplica”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen todas las características establecidas.

29.1 En la respuesta se deben incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, y señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen, así como las recomendaciones y propuestas de modificación por parte del evaluador externo, que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, manuales de procedimientos, formato de solicitud, registro y trámite de apoyo, entre otros.

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 39.

Selección de beneficiarios³ y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados⁴, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios, la evidencia de dichas afirmaciones, los criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la

³ Puede ser población, área de enfoque o usuarios de los componentes del programa.

⁴ En caso de que, por la naturaleza del programa, no sea factible que los procedimientos estén estandarizados, como lo es el caso de programas que agrupan varios componentes y cada uno compete a distintas UR, el evaluador deberá explicarlo en su respuesta, considerando este punto como “cumplido”, a fin de que no afecte la valoración de la pregunta, especificando la particularidad del programa y justificando por qué no aplica una estandarización de los procedimientos.

población objetivo del programa, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración de la pregunta. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y criterios de elegibilidad, las características que no tienen, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, y en caso de aplicar, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 28, 31 y 39.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en el mecanismo de verificación del procedimiento del programa para la

selección de beneficiarios y las características que no tienen, así como las recomendaciones y propuesta de modificación por parte del evaluador externo, que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 39.

Tipos de entregables o componentes (apoyos)

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen, así como las recomendaciones y propuestas de modificación por parte del evaluador externo que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 33, 39 y 41.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por los operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

43

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios, esto es, el análisis y justificación de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de apoyos y las características que no tienen, así como recomendaciones y propuestas de modificación por parte del evaluador externo que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 39.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

44

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen, así como recomendaciones y propuestas de modificación por parte del evaluador externo que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 35, 39 y 41.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por los operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 39.

L) MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del programa se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

No procede valoración cuantitativa.

36.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión de Mejora Regulatoria o instancia competente de dicha revisión.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado para superar estos problemas?

No procede valoración cuantitativa.

37.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, los obstáculos o limitaciones, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática. Además, valorar la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados y las recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas informáticos y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a la pregunta 38.

M) EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

46

Economía

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

38.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al “Clasificador por fuente de financiamiento”, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013: Recursos fiscales, Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos, Contraparte nacional o Ingresos propios

38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

N) SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

39. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

47

39.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

39.2 Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

39.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

39.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

O) CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

40.1 En la respuesta se debe presentar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 12 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores.

40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 43 y 44.

P) RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

41. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

48

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

- 4.1.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes. Adicionalmente, se deberá revisar el cumplimiento y congruencia de la información conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas, identificando la información que no se encuentre disponible en los sitios oficiales de la UR coordinadora del programa.
- 4.1.2 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.
- 4.1.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, instrumentos de seguimiento del Desempeño, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- 4.1.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 17, 21, 32, 34, 43 y 46.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

42. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) El instrumento es claro directo y neutro, de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de la población atendida.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.
 - d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del programa.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen al menos una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen todas las características establecidas.

50

- 42.1 En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Cuando el programa requiera selección de muestra, se deberá acreditar si esta es representativa y, en su caso, el equipo evaluador externo realizará la propuesta correspondiente sobre la representatividad de los instrumentos. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 13. “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida” (formato libre) con las principales características de los instrumentos.
- 42.2 El evaluador externo deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- 42.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.
- 42.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 26.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

43. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

43.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios. Se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados del programa sobre el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas e internas, diagnóstico, estudios nacionales e internacionales relacionados, instrumentos de seguimiento del Desempeño, evaluaciones o estudios a programas similares, fuentes oficiales de información estadística.

43.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 20, 21, 23, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

44. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

- 44.1 En la respuesta se deben analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.
Se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador por cada nivel (objetivo central u objetivo superior) se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.
- 44.2 Además, se deberá presentar la valoración de la relevancia, claridad y monitoreabilidad⁵ de los indicadores y la calidad de la meta programada para el periodo de análisis, es decir, si ésta resulta factible pero retadora y se orientan a la mejora del desempeño del Pp.
- 44.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.
- 44.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 40 y 43.

45. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 43, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

⁵ Se entenderá por un indicador “relevante” cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; “claro” cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y “monitoreable” cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

45.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta sí tiene(n), incluyendo el análisis y justificación de cada uno de los criterios de la pregunta. Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s) o documentos considerados.

45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reportes de evaluaciones externas del programa, evaluaciones internas, u otros relevantes.

45.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 20, 21, 43 y 46.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

46.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluaciones revisadas y el año de realización, además de señalar los hallazgos específicos y los resultados identificados que se reportan con relación al Fin y Propósito y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, internas y/o documentos oficiales.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 20, 21, 41, 43 y 45.

47. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales u otros informes relevantes que muestran el impacto de programas similares o del mismo programa, inciso c) de la pregunta 43, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y a la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

47.1 En la respuesta se deben indicar el tipo de informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, así como cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares o del propio programa, informes de organizaciones independientes y otros informes relevantes.

47.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 43 y 48.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales, que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

48.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en el programa evaluado o programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los

grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación, presentando una valoración general sobre dichos elementos y sobre la validez de los resultados identificados.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa, informes de organizaciones independientes, u otros informes relevantes.

48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 43 y 47.

49. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones de impacto la respuesta sería “No aplica”; si cuenta con estas evaluaciones, pero no cumple con al menos la primera característica (comparar un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

49.1 En la respuesta se deben indicar el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos, cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. El evaluador externo deberá presentar una valoración sobre la validez y pertinencia de la metodología de evaluación de impacto. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

49.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 20, 21, 27, 43 y 50.

50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto la respuesta sería “No aplica”; si cuenta con evaluaciones de impacto, pero no cumplen con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

56

50.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente, los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia. El evaluador externo deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, y en general, sobre la validez de los resultados identificados.

50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto, documentos normativos, institucionales y estratégicos, instrumentos de seguimiento del desempeño y/o documentos oficiales.

50.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 44.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se deben integrar en la siguiente tabla las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir un máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

Las recomendaciones deberán derivarse directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.

El formato de la tabla es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación concreta ⁶
Fortaleza y oportunidad			
Diseño			
Debilidad o Amenaza			

Nota: Se debe elaborar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación.

⁶ Ejemplos de recomendaciones formuladas sin la facilidad suficiente para atenderla son los siguientes: “Mejorar la redacción del propósito del programa; “Mejorar el indicador de fin del programa”; “Rehacer el diagnóstico del programa”. En lugar de estas recomendaciones, se requeriría emitir las siguientes: “Reformular el propósito del programa como “XXX””; “Redefinir el indicador del programa como “YYY” con el método de cálculo “ZZZ”, con sentido “WWW” y con el medio de verificación “VVV” [entre otras características]”; y “Reformular el árbol del problema del Pp de acuerdo con el Anexo XXX, y desarrollar los apartados del nuevo diagnóstico del Pp de manera consistente con este árbol y de acuerdo con las siguientes elementos A, B, C, etc.”, respectivamente.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES

En caso de que el programa evaluado cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores, se debe realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Es importante considerar que estos TdR cuentan con actualizaciones en su contenido, por lo que las preguntas pueden no ser estrictamente las mismas que en años anteriores. Sin embargo, estas actualizaciones no afectan la estructura general de la evaluación, ni los temas de análisis, por lo que la comparación es pertinente.

Se debe adjuntar la comparación en el *Anexo 14 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”*(formato libre).

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones que integran la evaluación, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión. La extensión máxima es de cinco cuartillas; el evaluador debe evitar limitarse a presentar una síntesis de los hallazgos identificados en cada sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo y/o introducción de la evaluación.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el Pp está orientado a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación, sus poblaciones, cobertura y focalización, los procesos clave en la operación del programa, la percepción de la población atendida y la medición de resultados; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del Pp, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se debe incluir la Tabla “*Valoración Final del programa*” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Tema	Nivel	Justificación
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Resultados		
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Nivel promedio por tema: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 150 caracteres por Módulo)

59

El nivel promedio del total de temas se obtiene a partir de los niveles asignados en las 34 preguntas cuya respuesta debe ser binaria y por niveles.

Para el cálculo del nivel promedio del total de temas, debe considerar el total de puntos posibles de obtener ($34 \times 4 = 136$ puntos) y los puntos obtenidos en la evaluación del Pp, de modo que se indique el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles $\{[(y/136) \times 100] = \text{nivel de temas}\}$.

Adicionalmente, el equipo evaluador externo deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una **gráfica tipo radial**.

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

El formato a utilizar y que se deberá integrar en este apartado, se presenta a continuación:

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la evaluación	<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]</i>
Ramo	<i>[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]</i>

Aspecto	Respuesta
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Instancia de Coordinación de la evaluación	[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador externo]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador externo; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]

Aspecto	Respuesta
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</i>
Fuente de financiamiento	<i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar si son "Recursos fiscales"]</i>

FUENTES DE INFORMACIÓN

En este apartado, se deberán mencionar las fuentes de información utilizada para la realización de la Evaluación, en formato APA, debidamente referenciadas. En el caso de las fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

4.2 FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Ficha: Características del programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Número y nombre del Pp	
	Unidad responsable Coordinadora	
	Unidad responsable Participantes	
	Año de inicio de operación	
	Fuente (s) de financiamiento	
	Ramo	
	Nombre del responsable titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	
	Eje del PED con el que está alineado	
	Objetivo del PED con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	
	Propósito del programa	
	Descripción de los bienes o servicios que ofrecen el Pp	
Población potencial*	Definición	
	Cuantificación	
Población objetivo*	Definición	
	Cuantificación	
Población atendida*	Definición	
	Cuantificación	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	
	Presupuesto modificado (MDP)	
	Presupuesto ejercido (MDP)	
	Tipo de recurso (fuente)	(Subsidios, aportaciones federales, convenios, fideicomisos, estatal, municipal, privado)
Focalización	Unidad territorial del programa	
Metas	Fin	

Tema	Variable	Datos
	Propósito	
	Componentes	
Valoración	Resumen de la valoración de la pertinencia del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	

* Desagregada por sexo, grupos de edad y población indígena, cuando aplique.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

Formato libre

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

La MIR del programa es proporcionada por la ITE. La propuesta de modificaciones a la MIR, con base en los resultados del análisis de la misma, debe cumplir los elementos que contiene la MIR, pero el formato de presentación es libre.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						
Propósito			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						
Componente			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						
Actividad			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/ Descendente						

66

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Propósito			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Componente			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Actividad			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa:
 Modalidad: Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Argumentación	Recomendación

68

La recomendación deberá especificar mecanismos concretos que puedan potenciar resultados de los programas involucrados, incluyendo, pero no limitándose a acciones de coordinación de estrategias, intercambio de información, operación coordinada, entre otros.

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

A. Avance del documento de trabajo

Nombre del programa:

Modalidad:

Dependencia/entidad:

Unidad responsable:

Tipo de evaluación:

Año de evaluación:

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-16	Mar-17	sep-17	mar-18	sep-18	mar-19		

B. Avance del Documento Institucional

Nombre del programa:

Modalidad:

Dependencia/entidad:

Unidad responsable:

Tipo de evaluación:

Año de evaluación:

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Ciclo de inicio	Fecha compromiso o del ASM de	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	sep-17	mar-18	sep-18	mar-18	sep-19	mar-20	sep-20	Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Formato libre

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Formato libre

Anexo 10. Evolución de la cobertura

Anexo 10. Evolución de la cobertura					
Clave y nombre del Pp:					
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:			
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el programa o en ausencia de estas, las que definió el evaluador externo como parte de su respuesta, en consenso con el programa					
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida					
Población		Definición			
Potencial (PP)					
Objetivo (PO)					
Atendida (PA)					
El evaluador externo registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del programa o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el programa.					
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%
El evaluador externo analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.					
Análisis de la estrategia de cobertura					
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración	Propuesta

Incluye la definición de la población objetivo		Si		No		Parcial		
Especifica metas de cobertura anual		Si		No		Parcial		
Abarca un horizonte de mediano y largo plazo		Si		No		Parcial		
Congruente con el diseño y diagnóstico del programa		Si		No		Parcial		

Anexo 11. Información de la población o área de enfoque atendida.

Nombre del programa:

Modalidad:

Dependencia/entidad:

Unidad responsable:

Tipo de evaluación:

Año de evaluación:

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad

Anexo 12. Avance de los indicadores respecto a sus metas

Nombre del programa:

Modalidad:

Dependencia/entidad:

Unidad responsable:

Tipo de evaluación:

Año de evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

Anexo 13. Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida

Formato libre

Anexo 14. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Formato libre, solo se agrega en caso de que el programa haya tenido previamente una evaluación de Consistencia y Resultados, de lo contrario, se agrega la leyenda:

“No aplica, dado que no se cuenta con una evaluación previa de Consistencia y Resultados”

Anexo 15. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

7:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal___ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$

6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación

